

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	\$3.000.000
Agencias en derecho 2ª instancia	\$4.000.000
TOTAL	\$7.000.000

Santiago de Cali, octubre 2 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120210019600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada Seguros La Equidad S.A.

2. En firme esta providencia, archívese lo actuado previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 25 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9b797d611a631ed493cf83cfc4b87c73f9c7ef55b00090c4a5dc63d0fbd9b4**

Documento generado en 02/10/2023 10:28:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>